



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A OSVALDO ARTURO CANAHUATE SANDOVAL.

DECRETO ALCALDICIO N° **5494**

Chillán Viejo, **1.1 SET. 2012**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 77338, del 2 de Agosto de 2012, para bodega de materiales para la construcción y pesaje.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 11 de Septiembre de 2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	OSVALDO ARTURO CANAHUATE SANDOVAL	
Rol Único Tributario:	14.022.758-7	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Alcázar N° 2224, Villa Barcelona, Chillán	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Baquedano N° 1050, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Bodega de materiales para la construcción y pesaje.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	27-Oct-2010 N° 523410	
Declaración Jurada	\$ 4.000.000	



Simple Monto Capital	
Autoridad Sanitaria:	Ord. N° 1407 del 1-Ago-2012, clasifica la actividad económica como inofensiva, en Baquedano N° 1050, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Informe N° 79 del 08-Ago-2012, es factible admitir para patente provisoria por seis (6) meses, período en el cual deberá subsanar las observaciones de la Dirección de Obras Municipales.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV.-

Distribución:

- Sr. Osvaldo A. Canahuate S.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE